 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. 222392.	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 222392
 Modalidad: **MEDIANA CUANTÍA.**
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO.

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE CON SERVICIO A TODO COSTO QUE INCLUYE COORDINAR ITINERARIOS, ORGANIZAR GRUPOS DE PARTICIPANTES Y ORGANIZAR SUS SALIDAS PARA REALIZAR EL DESPLAZAMIENTO VEREDAL Y/O INTERMUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA EN CADA GRUPO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO: “POLÍTICA PÚBLICA EVALUAR PARA AVANZAR, ESTRATEGIA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN”

El comité técnico evaluador encuentra:

PROPONENTE No. 1

NOMBRE: COMERCIAL COPEX S.A.S.

Se rechaza la propuesta del oferente COMERCIAL COPEX SAS, por cuanto incurre en la causal de rechazo del literal D del pliego de condiciones *“Cuando la propuesta económica presente información inconsistente, incompleta, contengan datos alterados o errores que impidan la selección objetiva”*. Lo anterior debido a que el oferente no estipuló en su propuesta económica el ítem 29 del grupo C – CHOCÓ; por lo tanto, resulta pertinente aclarar que dicho ítem fue incluido dentro del anexo No. 3 correspondiente a la propuesta económica y, además, yace en los acápites de Especificaciones Técnicas, de los estudios previos y pliego de condiciones, de la presente convocatoria.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la propuesta económica otorga puntaje en la presente convocatoria, es conveniente aclarar que los documentos susceptibles de subsanación son los que NO otorgan puntaje. Tal postura se encuentra respaldada en Sentencia del Consejo de Estado del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), al precisar que, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia *“si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfagan suficientemente”*

PROPONENTE No. 2

NOMBRE: INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. 222392.

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 2 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)														
Anexos	1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE														
	2 - CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN	CUMPLE														
	3 - PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE: Presenta propuesta económica. La misma se valora en SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$724.444.355).														
	4- ANEXO FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSSS	CUMPLE														
	5- ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE														
	6- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - ANEXO (EXPERIENCIA-GENERAL)	<p>CUMPLE: Presenta formato con la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>No. Consecutivo RUP</th> <th>Códigos RUP</th> <th>Valor del contrato expresado en SMLMV</th> <th>Entidad Contratante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>049</td> <td>90101600, 90104500, 95121500, 90111500, 78111800</td> <td>2588,80</td> <td>GOBERNACION DE NARIÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante	1	049	90101600, 90104500, 95121500, 90111500, 78111800	2588,80	GOBERNACION DE NARIÑO				
Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante												
1	049	90101600, 90104500, 95121500, 90111500, 78111800	2588,80	GOBERNACION DE NARIÑO												
Requisitos Habilitantes	7- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE														
	8- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE														
	9- DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO CUMPLE: Dentro de la documentación allegada, oferente no adjunta este documento. Oferente subsana si presenta documento tal y como el pliego lo exige.														
	10- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE: Proponente anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Fecha expedición: 23 de septiembre de 2022; fecha de renovación: 23 de marzo de 2022.														
	11. CAPACIDAD FINANCIERA	<p>CUMPLE: Se acredita capacidad financiera con los siguientes índices financieros, año escogido 31-12-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio: \$2.777.801.000 - Capital de Trabajo: \$1.628.733.000 - Índice de endeudamiento: 0,14 														



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. 222392.

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 3 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		<ul style="list-style-type: none">- Índice de liquidez: 14,55- Razón de cobertura e intereses: 134,12- Rentabilidad del patrimonio: 0,42- Rentabilidad del activo: 0,36
	12- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN (OFERENTES PLURALES)	NO APLICA.
	13- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
	14- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
	15- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
	16- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	CUMPLE
	17- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE
	18- CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO CUMPLE: Dentro de la documentación allegada, oferente no adjunta este documento. Oferente subsana si presente documento tal y como el pliego lo exige.
	19. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO – SARLAFT	NO CUMPLE: Dentro de la documentación allegada, oferente no adjunta este documento. Oferente subsana si presenta certificación suscrita por el representante legal.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. 222392.

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 4 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18


	<p>20. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE</p>	<p>CUMPLE: Oferente presenta un contrato con la siguiente información:</p> <p>ACREDITACION 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 1390-18. Objeto: TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, ALQUILER DE ESPACIOS, SALONES, AUDITORIOS, EQUIPOS DE SONIDO, AMPLIFICACIÓN, ESTRUCTURAS, MONTAJE Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA. • CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE NARIÑO • CONTRATISTA: INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S • Monto en SMLV: 2588,80 • Documentos acreditación de experiencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Contrato. ○ Certificación • Códigos UNSPSC: 90-10-16; 90-11-15
--	---	--

PROPONENTE No. 3

NOMBRE: MAGIN COMUNICACIONES S A S

Se rechaza la propuesta del oferente MAGIN COMUNICACIONES SAS, por cuanto incurre en la causal de rechazo del literal D del pliego de condiciones "Cuando la propuesta económica presente información inconsistente, incompleta, contengan datos alterados o errores que impidan la selección objetiva". Lo anterior por cuanto el oferente alteró el anexo No. 3 correspondiente a la Propuesta Económica, en el sentido de que i) no se estipula el valor total de la propuesta; y, ii) no se contemplan las declaraciones correspondientes a la inclusión del valor de los impuestos, gravámenes y demás deducciones de ley incluidas en su propuesta económica, así como la declaración de que el valor ofertado esté expresado en pesos colombianos y sobre la discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números.

Por lo anterior, se concluye que el precitado oferente, además de modificar el Anexo No. 3, lo presenta de manera incompleta omitiendo presentar información indispensable para la respectiva evaluación de su propuesta impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. 222392.	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 5 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Así las cosas, la presentación de esta propuesta económica, tampoco cumple con los requisitos en aras de ser evaluada como factor ponderable, de conformidad con el acápite del pliego de condiciones "CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE", por cuanto el mismo aduce a tenor literal:

*"Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo – Propuesta Económica** de esta convocatoria.*

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, subtotal, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades"

Expuesto lo anterior, es conveniente aclarar que los documentos susceptibles de subsanación son los que NO otorgan puntaje. Tal postura se encuentra respaldada en Sentencia del Consejo de Estado del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), al precisar que, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia *"si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfagan suficientemente"*

PROPONENTE No. 4

NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL NUEVO AMANECER

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)
Anexos	1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
	2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN	CUMPLE
	3 – PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE: Presenta propuesta económica. Se realizó corrección aritmética y la misma se valora en SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$686.318.702) No presenta discrepancias entre las cantidades en letras y números.
	4- ANEXO FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSS	CUMPLE



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. 222392.

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 6 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	5- ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE																													
	6- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - ANEXO (EXPERIENCIA-GENERAL)	<p>CUMPLE: Presenta formato con la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>No. Consecutivo RUP</th> <th>Códigos RUP</th> <th>Valor del contrato expresado en SMLMV</th> <th>Entidad Contratante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>059</td> <td>90101600</td> <td>1541,32</td> <td>ASOCIACION ANUC</td> </tr> <tr> <td></td> <td>059</td> <td>90101500</td> <td>1541,32</td> <td>ASOCIACION ANUC</td> </tr> <tr> <td></td> <td>059</td> <td>90111500</td> <td>1541,32</td> <td>ASOCIACION ANUC</td> </tr> <tr> <td></td> <td>059</td> <td>78111800</td> <td>1541,32</td> <td>ASOCIACION ANUC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante	1	059	90101600	1541,32	ASOCIACION ANUC		059	90101500	1541,32	ASOCIACION ANUC		059	90111500	1541,32	ASOCIACION ANUC		059	78111800	1541,32	ASOCIACION ANUC				
Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante																											
1	059	90101600	1541,32	ASOCIACION ANUC																											
	059	90101500	1541,32	ASOCIACION ANUC																											
	059	90111500	1541,32	ASOCIACION ANUC																											
	059	78111800	1541,32	ASOCIACION ANUC																											
Requisitos Habilitantes	7- GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE																													
	8- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE																													
	9- DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE																													
	10- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE: Proponente anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. Fecha expedición: 28 de septiembre de 2022; última fecha de renovación: 22 de febrero de 2022.																													
	11. CAPACIDAD FINANCIERA	<p>CUMPLE: Se acredita capacidad financiera con los siguientes índices financieros, año escogido 31-12-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio: \$506.805.000 - Capital de Trabajo: \$476.805.000 - Índice de endeudamiento: 0 - Índice de liquidez: 1015,47 - Razón de cobertura e intereses: 12,86 - Rentabilidad del patrimonio: 0,00 - Rentabilidad del activo: 0,00 																													
	12- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN (OFERENTES PLURALES)	NO APLICA.																													
	13- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE																													
14- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE																														
15- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE																														



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. 222392.

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 7 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	16- CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	CUMPLE
	17- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE
	18- CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
	19. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO – SARLAFT	NO CUMPLE: Dentro de la documentación allegada, oferente no adjunta este documento. Oferente subsana si presenta certificación suscrita por el representante legal tal y como el pliego lo exige.
	20. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE	<p>CUMPLE: Oferente presenta un contrato con la siguiente información:</p> <p>ACREDITACION 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato AN-SNAR 010. Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS QUE PROGRAMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC – SINDEPEAGRONAR EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL, A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS DE LAS REGIONES CENTRO, NORTE, SUR Y PIE DE MONTE COSTERO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. • CONTRATANTE: ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC - SINDEPEAGRONAR • CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL NUEVO AMANECER • Monto en SMMLV: 1541,32 • Documentos acreditación de experiencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Acta liquidación bilateral. ○ Certificación de cumplimiento • Códigos UNSPSC: 90-10-16; 90-11-15

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO
COMERCIAL COPEX S.A.S.	RECHAZADO



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. 222392.**

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 8 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S.	INHABILITADO
MAGIN COMUNICACIONES S A S	RECHAZADO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL NUEVO AMANECER	INHABILITADO

Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Pasto a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022

PARA LO JURÍDICO:

JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE
Abogado Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

LISETH HAYLEN PANTOJA TOBAR
Abogada Contratista Proyecto Evaluar para Avanzar
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA LO TÉCNICO:

ÁLVARO TORRES MESÍAS
Coordinador General del Proyecto Evaluar para Avanzar
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

NEDIS ELINA CEBALLOS BOTINA
Docente hora cátedra adscrita al Proyecto Evaluar para Avanzar
UNIVERSIDAD DE NARIÑO